



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 11 de diciembre de 2.024

RESOLUCIÓN N° 6.849

VISTO:

La Resolución T.C. N° 6.672 de fecha 21 de septiembre de 2.023;

CONSIDERANDO

QUE mediante el Acto Administrativo referido en el Visto se dispuso, oportunamente, asignar al Dr. Andrés Benjamín Cruz, la Vocalía N° 2;

QUE en fecha 22 de noviembre del corriente año, el Dr. Cruz, por el Expediente N° 076.320-TC-2024 presenta su renuncia al cargo de Vocal en este Organismo de Control, el cual fue remitido al Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE a través del Decreto N° 0678/2024, se acepta dicha renuncia produciéndose una vacante en la Vocalía N° 2, sin que a la fecha se haya procedido a cubrirla;

QUE de acuerdo a la Organización Interna de éste Tribunal, tanto las distintas áreas de auditoría como de asesoramiento técnico dependen funcionalmente de cada una de las Vocalías;

QUE el normal desenvolvimiento de las tareas, atribuciones y competencias de éste Órgano de Control puede verse afectado dada la situación de vacancia referida;

QUE en pos de evitar tal situación resulta ventajoso efectuar, hasta tanto se cubra la vacante de la Vocalía aludida, reorganizar las incumbencias de las Vocalías N°s 4 y 5;

QUE las áreas involucradas en las modificaciones pertinentes son la Gerencia General de Recursos Públicos y la Subgerencia de Auditoría de Prensa y Publicidad;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que a partir de la notificación de la presente y mientras dure la situación de vacancia aludida en los Considerandos las áreas de éste Tribunal que a continuación se detallan dependerán funcionalmente de la Vocalía que en cada caso se indica:

- i.- GERENCIA GENERAL DE RECURSOS PÚBLICOS de la Vocalía N° 4;
- ii.- SUBGERENCIA DE AUDITORÍA DE PRENSA Y PUBLICIDAD de la Vocalía N° 5. -

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración de este Tribunal de Cuentas, a la Unidad de Capital Humano, y, por su intermedio, a las dependencias involucradas. -

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial Municipal. -
mgz